

Primero. La Luna Gestión de Servicios Sociedad Cooperativa (en adelante **La Luna Shipping** o **la empresa**) presta servicio de recepción, transporte y entrega de documentos y pequeña paquetería entre el remitente y el destinatario (en adelante, en función de quién corresponda, **el cliente**) responsabilizándose de la entrega de la mercancía en la forma y con las características convenidas por escrito con el cliente.

Segundo. La Luna Shipping podrá utilizar para la mejor organización y ejecución de los servicios, medios propios o ajenos, siendo en el primer caso responsable de dicha ejecución en los términos pactados, bajo los dictados de las presentes condiciones. En los supuestos de organización a través de medios ajenos, la empresa no se hace responsable de los envíos en aquellas fases en que no intervenga directamente en la ejecución.

Tercero. La Luna Shipping cobrará por anticipado, salvo pacto escrito en contra, la cantidad acordada en el momento de la efectiva contratación, según las tarifas que estuviesen vigentes. Si tuviese fundado temor de no cobrar podrá hacer uso del privilegio previsto en el Código de Comercio para los transportistas.

Cuarto. La Luna Shipping no responderá de la fiabilidad o veracidad de los datos facilitados sobre designación de mercancía, domicilio y población del destinatario y remitente, los cuales son cubiertos siguiendo las instrucciones del cliente y bajo su responsabilidad, no siendo comprobados por nuestra empresa en ningún caso, salvo orden de la autoridad judicial o administrativa competente al efecto o situación de extraordinaria necesidad o riesgo.

Quinto. La Luna Shipping se reserva en todo momento la facultad de aceptar la mercancía para la realización del servicio y, por consiguiente, la decisión de realizar o no el servicio, según que se considere aquella anómala o irregular.

Sexto. La Luna Shipping transportará los paquetes y objetos del servicio a riesgo del cliente. En consecuencia serán de cuenta y riesgo de este todos los daños y perjuicios, menoscabos o pérdidas que experimenten los géneros durante el transporte por caso fortuito, fuerza mayor, naturaleza, vicio propio de las cosas o cualesquiera otros no debidos a grave falta de diligencia de la empresa.

Séptimo. La Luna Shipping responde por daños, robo o pérdida de la mercancía según las cuantías marcadas por la ley y los convenios internacionales. Dicha deuda resarcitoria estará limitada en su monto y tendrá una cobertura de indemnización máxima de 150 euros, excepto el caso en que se hayan contratado condiciones específicas para algún envío o se haya realizado declaración especial de valor. En dichos casos se indicará el valor declarado por escrito a efectos del correspondiente seguro. Salvo manifestación expresa y por escrito aceptada por la empresa, se presume que el valor de lo transportado no excede de 150 euros y el seguro contratado al efecto será por dicho importe.

Octavo. La Luna Shipping realizará la entrega de los objetos transportados en mano y con acuse de recibo, en el domicilio indicado por el remitente en el albarán. La empresa podrá suspender la entrega por ausencia del destinatario, en cuyo caso y tras dejar aviso, quedará la mercancía en nuestras oficinas, o en las de nuestros colaboradores, hasta recibir nueva orden de entrega por parte del destinatario, o del remitente, en su caso y subsidiariamente, soportando este último los gastos adicionales que pudieran derivarse de dicha situación. Caso de que no se pudiera entregar al destinatario por causas ajenas a la voluntad de la empresa, el remitente dará instrucciones expresas y por escrito de la actuación que haya de llevarse a cabo, con la consiguiente provisión de gastos adelantada al efecto.

Noveno. La Luna Shipping prohíbe expresamente la entrega de mercancía cuyo contenido sea contrario a la ley, moral o buenas costumbre, o cuyo transporte esté sometido a requisitos o disposiciones especiales o de carácter extraordinario, siendo la responsabilidad única y exclusivamente del remitente, el cual exonera expresamente a **La Luna Shipping** de cualquier responsabilidad, obligándose incluso a dejarle indemne de cualquier reclamación que pudiera surgir en el cumplimiento del contrato.

Décimo. El cliente manifiesta que conoce y acepta las condiciones de servicio y las condiciones generales de transporte de la empresa, hecho que queda reflejado con su firma en (Conforme Cliente).

Undécimo. Para cuantas incidencias se deriven de la interpretación o cumplimiento de este contrato por las partes con renuncia a cualquier otro foro procesal que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales del lugar de la sede principal de la empresa en España.